



REGISTRADO	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 38/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Javier Osvaldo REY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba las materias Medidas Eléctricas, Integración Cultural II, Integración Cultural III y Organización de la Producción , rendidas con fechas 16 de marzo de 1993 , 7 de diciembre de 1993, 12 de diciembre de 1995 y 17 de julio de 1996, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen de 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 38/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



REGISTRADO	
<i>PGB</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 38/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de las asignaturas Medidas Eléctricas, Integración Cultural II, Integración Cultural III y Organización de la Producción, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Electrotecnia I, Integración Cultural I y Economía y Financiación de Empresas, al alumno Javier Osvaldo REY, legajo nro. 2-7483-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 693/97

U.T.N.
C.T
MIN
UB



Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
Rector

CC
Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO